



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01046542- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo solicitado en el sentido de realizar la Contratación del Servicio de Limpieza en Dependencias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Central U.N.C. en Aldo Félix Marrone 746, Ciudad Universitaria Córdoba, por el término de doce (12) meses con modalidad de CDC; y;

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento técnico solicita incluir en un solo renglón los espacios en los que se prestará el servicio, quedando bajo la coordinación de infraestructura edilicia la distribución operativa del personal en las áreas a intervenir;

Que oportunamente se confeccionó el Pliego de Características del Servicio por parte de la Secretaría General;

Que el Área de Contrataciones elaboró la correspondiente solicitud de bienes y servicios del registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones, PByCP con anexo I – Instructivo Sello de Tiempo BFA- y anexo II- modelo de DDJJ- ;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC aprobado por OCHS-2025-4-E-UNC-REC y las normas que se dicten en consecuencia, Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la UNC, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y sus modificaciones, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Resolución SPGI 159/2012 o las que en el futuro las reemplacen.;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la convocatoria a procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación de “Servicio de Limpieza en Edif. Ing. Agr. Margarita Bai (Anexo Sur), Auditorio de la Reforma y baños del Edificio Argos Rodríguez de la Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.” en Aldo Felix Marrone N° 746, Ciudad Universitaria Córdoba por DOCE (12) meses y por un monto aproximado de Pesos Cuarenta y ocho millones (\$48.000.000).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Características del Servicio, que constan embebidos en la presente.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora al Ing. Agr. Carbelo Leandro David, Ing. Agr. Mohuana Samir Alejandro y Cra. Deza Sandra Marina como titulares y a Gatti Héctor, Ing. Agr. Sebastián y Pérez Mauricio y Cra. Valentín María Lorena como suplentes.

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a fondos de la FCA

ARTÍCULO 5º: Comunicar y volver al Área Económico-Financiera a sus efectos.